



Ayuntamiento de
Benalmádena

EXP. 000127/2012-URB

ASUNTO: aprobación definitiva de Modificación de elementos del PGOU para dar cumplimiento al Convenio Urbanístico firmado con la entidad Benalmádena Inversiones

TITULAR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

INFORME JURIDICO

De conformidad con lo establecido en el art. 22.3 del Decreto 2/2004 de 7 de Enero, se informa lo siguiente:

Que el expediente arriba ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/03/13, y depositado en el Registro Municipal de Planeamiento con el num. 101/2013, que dicho acuerdo ha sido publicado en el BOP num. 100 de 28/05/13.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Benalmádena a 25 de junio de 2013
EL JEFE DE NEGOCIADO,

Unidad de Planeamiento y Gestión
Aux.: amb

DON FRANCISCO PEREGRIN PARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en el Área de Arquitectura y Urbanismo, existe un informe de fecha 25/06/13 suscrito por el Técnico municipal, que transcrito en su totalidad, literalmente dice lo siguiente:

EXP. 000127/2012-URB
ASUNTO: aprobación definitiva de Modificación de elementos del PGOU para dar cumplimiento al Convenio Urbanístico firmado con la entidad Benalmádena Inversiones
TITULAR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Conforme con los antecedentes.
El Jefe del Negociado,


INFORME JURIDICO

De conformidad con lo establecido en el art. 22.3 del Decreto 2/2004 de 7 de Enero, se informa lo siguiente:

Que el expediente arriba ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/03/13, y depositado en el Registro Municipal de Planeamiento con el num. 101/2013, que dicho acuerdo ha sido publicado en el BOP num. 100 de 28/05/13.

Lo que se informa a los efectos oportunos.- Benalmádena a 25 de junio de 2013.- EL JEFE DE NEGOCIADO,- firmado.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el Registro Autonómico de Planeamiento (Rgto. Num. 5669), expido la presente de orden y con el visto bueno del Primer Teniente Alcalde, por abstención legal de la Alcaldesa, en Benalmádena, a veinticinco de junio de dos mil trece.

Vº Bº
EL PRIMER TTE. ALCALDE,

